Comercio,
Industria y Turismo

CHECKLIST DE VERIFICACIÓN

Autorización de pago de comisión fiduciaria
Contrato de Fiducia Mercantil No. 413-2023 (MINCIT -FIDUCOLDEX)

Periodo: enero 2024 a enero 2026
Factura No.: Relación del numeral 2.1.
Valor total facturación: $147.501.641
Fecha de revisión: Marzo 20 de 2026

Supervisor:
Juan Sebastián Sánchez D.
Director de Análisis Sectorial y Promoción
MINCIT

1. Documentación general presentada por la fiduciaria

Ítem	Documento	Cumple	Observaciones
1	Factura emitida por FIDUCOLDEX	SI	Relación del numeral 2.1.
2	Matriz de liquidación de comisión fiduciaria	SI	DRIVE FONTUR: Documentos, EJECUCIÓN CONTRATO 413 de 2023 – FONTUR, Informe Mensual de gestión, Carpetas 2024 (informe gestión y anexos), carpeta 2025 (informe gestión y anexos) y carpeta 2026 (informe gestión y anexos), Bienes CNT 2024: Anexo 13.1.1 Comisión Fiduciaria Bienes SAE - CNT - Convenios.xlsx Bienes CNT 2025 y 2026: Anexo 13.1.1 Comisión Fiduciaria Bienes SAE - CNT - Convenios.xlsx
3	Certificación de pago de seguridad social y parafiscales	SI	Parafiscales Enero Nota, las certificaciones de las vigencias 2024-2025 se encuentran en el DRIVE FONTUR: informes mensuales de gestión Informe Mensual de Gestión
4	Informe mensual de la fiduciaria donde se reporta la comisión	SI	DRIVE FONTUR: Documentos, EJECUCIÓN CONTRATO 413 de 2023 – FONTUR, Informe Mensual de gestión, Carpetas 2024 (informe gestión y anexos), carpeta 2025 (informe gestión y anexos) y carpeta 2026(informe gestión y anexos) Informe Mensual de Gestión
5	Certificación de cumplimiento presentada por la fiduciaria	SI	Certificación de fecha 19 de marzo de 2026 suscrita por Representante Legal – Primer Suplente del Presidente, Ricardo Andrés Gastelbondo Chiriví 801031_CERTIFICACIONFIDUCIACNTCto4132023.pdf

2. Bienes CNT

Ítem	Documento	Cumple	Observaciones
6	Certificación de los bienes administrados	SI	Certificación de fecha 19 de marzo de 2026

Ítem	Documento	Cumple	Observaciones
7	Matriz de liquidación de comisión bienes CNT	SI	DRIVE FONTUR: Documentos, EJECUCIÓN CONTRATO 413 de 2023 – FONTUR, Informe Mensual de gestión, Carpetas 2024 (informe gestión y anexos), carpeta 2025 (informe gestión y anexos) y carpeta 2026 (informe gestión y anexos), Bienes CNT 2024: Anexo 13.1.1 Comisión Fiduciaria Bienes SAE - CNT - Convenios.xlsx Bienes CNT 2025 y 2026: Anexo 13.1.1 Comisión Fiduciaria Bienes SAE - CNT - Convenios.xlsx

2.1. Relación de facturación:

Facturas pendientes por aprobación del MinCIT – Bienes CNT NO EXPLOTADOS

Factura No.	Fecha Emisión	Saldo
32645	31/07/2024	$ 8,377,600.00
33179	30/11/2024	$ 1,337,600.00
33294	26/12/2024	$ 1,337,600.00
33435	31/01/2025	$ 8,813,235.00
33492	25/02/2025	$ 28,435.00
33571	28/02/2025	$ 8,813,235.00
33695	31/03/2025	$ 8,813,235.00
33807	30/04/2025	$ 28,435.00
33813	30/04/2025	$ 8,813,235.00
33934	31/05/2025	$ 8,813,235.00
34062	27/06/2025	$ 8,813,235.00
34206	31/07/2025	$ 8,813,235.00
34230	31/07/2025	$ 3,086.00
34260	19/08/2025	$ 28,435.00
34324	31/08/2025	$ 8,813,235.00
34373	18/09/2025	$ 28,435.00
34449	30/09/2025	$ 1,626,480.00
34460	30/09/2025	$ 8,813,235.00
34595	31/10/2025	$ 8,813,235.00
34714	28/11/2025	$ 8,813,235.00
34833	26/12/2025	$ 8,813,235.00
34967	31/01/2026	$ 9,262,710.00
TOTAL		**$ 127,817,636.00**

Facturas pendientes de aprobación por concepto de IVA – Bienes CNT NO EXPLOTADOS

Factura No.	Fecha Emisión	Saldo
31837	31/01/2024	$ 1,337,600.00
31985	29/02/2024	$ 1,337,600.00

32097	31/03/2024	$ 1,337,600.00
32230	30/04/2024	$ 1,337,600.00
32330	28/05/2024	$ 1,337,600.00
32495	28/06/2024	$ 1,337,600.00
32800	31/08/2024	$ 1,337,600.00
32930	30/09/2024	$ 1,337,600.00
33045	31/10/2024	$ 1,337,600.00
TOTAL		**$ 12,038,400.00**

Bienes explotados:

"3. Ingresos por explotación de bienes. Se reconocerá una comisión fiduciaria equivalente al 0,5% de los ingresos mensuales generados por la explotación de los bienes de CNT."

Facturas pendientes por aprobación del MinCIT – Bienes CNT EXPLOTADOS

Factura No.	Fecha Emisión	Saldo
32643	31/07/2024	$ 26,976.00
32644	31/07/2024	$ 11,632.00
33162	28/11/2024	$ 4,540.00
33287	26/12/2024	$ 4,540.00
33293	26/12/2024	$ 234,787.00
33397	27/01/2025	$ 28,435.00
33693	31/03/2025	$ 28,435.00
33694	31/03/2025	$ 1,708,308.00
33916	28/05/2025	$ 28,435.00
34097	30/06/2025	$ 28,435.00
34098	30/06/2025	$ 1,558,012.00
34501	17/10/2025	$ 28,435.00
34712	28/11/2025	$ 30,002.00
34832	26/12/2025	$ 30,002.00
34924	26/01/2026	$ 1,587,215.00
34889	21/01/2026	$ 30,002.00
34896	23/01/2026	$ 1,442,348.00
Total		**$ 6,810,539.00**

Facturas pendientes de aprobación por concepto de IVA – Bienes CNT EXPLOTADOS

Factura No.	Fecha Emisión	Saldo
31872	23/02/2024	$ 5,124.00
31873	23/02/2024	$ 1,642.00
32057	26/03/2024	$ 4,307.00

32058	26/03/2024	$ 2,719.00
32083	27/03/2024	$ 270,678.00
32221	30/04/2024	$ 4,307.00
32222	30/04/2024	$ 1,857.00
32223	30/04/2024	$ 17,695.00
32305	24/05/2024	$ 4,307.00
32306	24/05/2024	$ 1,857.00
32411	25/06/2024	$ 4,307.00
32412	25/06/2024	$ 1,857.00
32432	26/06/2024	$ 17,740.00
32492	28/06/2024	$ 229,039.00
32774	29/08/2024	$ 4,307.00
32775	29/08/2024	$ 1,857.00
32843	24/09/2024	$ 4,307.00
32844	24/09/2024	$ 1,857.00
32917	30/09/2024	$ 244,137.00
32958	16/10/2024	$ 694.00
32959	16/10/2024	$ 4,307.00
32960	16/10/2024	$ 1,857.00
32970	22/10/2024	$ 4,307.00
Total		**$ 835,066.00**

3. Verificación contractual

Ítem	Verificación	Cumple	Observaciones
8	La comisión corresponde a los conceptos establecidos en el contrato	SI	Se encuentra bajo los conceptos establecidos en el contrato
9	El porcentaje aplicado corresponde a lo pactado en la Sección V.2 del contrato	SI	Se validó que los valores estuviesen calculados acorde a los porcentajes de la sección V.2 del contrato
10	La documentación soporte fue presentada por la fiduciaria	SI	De acuerdo a lo relacionado en los puntos 1 y 2 del presente informe
11	No existen eventos reportados de multas o cláusula penal para el periodo	NO	No hay reporte de multas o cláusula penal para el periodo

4. Conclusión de la verificación

La documentación presentada por la fiduciaria se encuentra completa para trámite de autorización de pago.

No se solicita aclaración o documentación adicional antes de autorizar el pago.

Observaciones del supervisor:

De la revisión realizada a los informes de gestión presentados por la fiduciaria correspondientes a las vigencias 2024, 2025 y enero de 2026, se evidenció que la fiduciaria remitió oportunamente los soportes requeridos para el reconocimiento de la comisión fiduciaria derivada de la administración de los bienes, incluyendo contratos de arrendamiento, certificación de ingresos registrados en cuentas bancarias del patrimonio autónomo y las respectivas matrices de liquidación de la comisión fiduciaria.

Dichos soportes evidencian el cumplimiento de lo establecido en la *Sección V.2 – Remuneración en favor de la Fiduciaria* del Contrato de Fiducia Mercantil No. 413 de 2023, específicamente en lo relacionado con la comisión fiduciaria mensual por administración de bienes CNT explotados y no explotados, conforme a los valores definidos contractualmente.

No obstante, el pago de dichas comisiones no se efectuó oportunamente en algunas vigencias debido a situaciones administrativas asociadas al trámite de reconocimiento y validación de la facturación correspondiente, razón por la cual se generó una acumulación de valores pendientes de pago.

En consecuencia, una vez verificada la correspondencia entre los informes de gestión, los soportes presentados por la fiduciaria y las condiciones contractuales aplicables *(1. Administración de bienes CNT que no sean explotados: Se reconocerá una comisión fiduciaria mensual equivalente a $1.760.000 por inmueble administrado, valor que será actualizado cada año con el IPC. y* 3. Ingresos por explotación de bienes. Se reconocerá una comisión fiduciaria equivalente al 0,5% de los ingresos mensuales generados por la explotación de los bienes de CNT.), la supervisión considera procedente autorizar el pago de las facturas pendientes, con el fin de regularizar las obligaciones contractuales derivadas de la administración de los bienes y normalizar la conciliación financiera con la fiduciaria.



Juan Sebastián Sánchez Dederle.
Director de Análisis Sectorial y Promoción (E)
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Elaboró: Giovanna Janen Jiménez Lozada – Contratista DASYP
C. Camilo Taborda Cifuentes – Contratista DASYP

Revisó: Verónica de Jesús Fuentes Realpe - Contratista DASYP
Diana Marcela Nuñez Castro - Contratista DASYP

Comercio,
Industria y Turismo

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO

COMISIÓN FIDUCIARIA

Contrato de Fiducia Mercantil No. 413-2023 (MINCIT - FIDUCOLDEX)

Periodo: Vigencia 2024, 2025 y ENERO 2026
Factura No.: Se remite al documento CHECKLIST DE VERIFICACIÓN (Relación del numeral 2.1. Relación Facturación)

Valor total de la facturación: $147.501.641
Fecha de la factura: Documento CHECKLIST DE VERIFICACIÓN (Relación del numeral 2.1.Relación Facturación)

1. Antecedentes

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil No. 413-2023, suscrito entre la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, la fiduciaria actúa como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, encargada de la administración de los recursos y de la ejecución de las operaciones fiduciarias del Fondo.

De conformidad con lo establecido en el Artículo V – Remuneración de la Fiduciaria, Sección V.2 – Remuneración en favor de la Fiduciaria, la fiduciaria tiene derecho al reconocimiento de la comisión fiduciaria por la administración del patrimonio autónomo, de acuerdo con los conceptos y porcentajes establecidos contractualmente.

2. Solicitud de pago presentada por la fiduciaria

La FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX presentó para trámite de pago la relación de Facturación:

Por valor de $147.501.641, soportada con la documentación correspondiente a la liquidación de la comisión fiduciaria.

Dentro de la documentación presentada se encuentran, entre otros:

- Facturación emitida por FIDUCOLDEX
- Matriz de liquidación de la comisión fiduciaria
- Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
- Informes de gestión y anexos (Soportes financieros, contractuales y bancarios que sustentan la liquidación de la comisión fiduciaria)
- Certificación de cumplimiento emitida por la fiduciaria

3. Verificación de la supervisión

La supervisión del contrato realizó la revisión de la documentación presentada por la fiduciaria, verificando que la solicitud de pago corresponde a los conceptos de remuneración fiduciaria previstos en el contrato y que la documentación soporte fue presentada por la fiduciaria en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La fiduciaria, en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FONTUR, es responsable de la liquidación de la comisión fiduciaria, de la verificación de los soportes que sustentan su causación y de la veracidad, integridad y trazabilidad de la información presentada para el trámite de pago.

4. Autorización de pago

Con fundamento en la documentación presentada por la fiduciaria y en la verificación realizada por la supervisión del contrato, se autoriza el pago de la comisión fiduciaria correspondiente al período 2024, 2025 y enero 2026, por valor de $147.501.641, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 413-2023.

5. Responsabilidad de la fiduciaria

La presente autorización de pago se expide con base en la información y documentación presentada por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, quien es responsable de la correcta liquidación de la comisión fiduciaria y de la integridad y veracidad de los soportes presentados.

De conformidad con lo establecido en la Sección VI.11 – Obligación de Indemnidad del contrato, FIDUCOLDEX mantendrá indemne al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo frente a cualquier reclamación, demanda, multa o acción legal derivada de la ejecución del contrato que sea imputable a la fiduciaria.

Bogotá D.C., marzo 20 de 2026



Juan Sebastián Sánchez Dederle. (E)
Supervisor del contrato - Director de Análisis Sectorial y Promoción
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Elaboró: Giovanna Janen Jimenez Lozada – Contratista DASYP

C. Camilo Taborda Cifuentes – Contratista DASYP

Revisó: Veronica de Jesus Fuentes Realpe - Contratista DASYP
Diana Marcela Nunez Castro - Contratista DASYP

Bogotá D.C, 19 de marzo de 2026

Doctor
Juan Sebastián Sánchez D.
Director
Dirección de Análisis Sectorial y Promoción
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, identificada con NIT 800.178.148-8, en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil No. 413-2023 suscrito con la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, certifica al supervisor del contrato:

1. Reconocimiento de la remuneración fiduciaria

De conformidad con lo establecido en el Artículo V – Remuneración de la Fiduciaria, Sección V.2 – Remuneración en favor de la Fiduciaria, del Contrato de Fiducia Mercantil No. 413-2023, FIDUCOLDEX tiene derecho al reconocimiento y pago de comisión fiduciaria por la administración del Patrimonio Autónomo FONTUR, de acuerdo con los conceptos y porcentajes previstos contractualmente.

En virtud de lo anterior, la comisión fiduciaria presentada para autorización de pago correspondiente al período enero 2024 a enero 2026, según las facturas que se relacionan a continuación por valor de $147.501.641 (IVA incluido) corresponde a conceptos contractuales debidamente causados y soportados por FIDUCOLDEX.

2. Conceptos contractuales de comisión fiduciaria

La comisión fiduciaria presentada corresponde a los siguientes conceptos contractuales:

c. Comisión fiduciaria por administración de bienes CNT. Corresponde a la comisión generada por la administración de bienes con explotación económica y bienes no explotados.

Bienes no explotados	$139.856.036
Bienes explotados	$7.645.605
Total	**$147.501.641**

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Bienes no explotados:

"1. Administración de bienes CNT que no sean explotados: Se reconocerá una comisión fiduciaria mensual equivalente a $1.760.000 por inmueble administrado, valor que será actualizado cada año con el IPC."

	Detalle Bienes CNT NO EXPLOTADOS		
	Facturado	**Aprobado**	**Saldo**
IVA	$75.398.400	$63.360.000	$12.038.400
Aprobación MinCIT	$141.897.636	$14.080.000	$127.817.636
Total	**$217.296.036**	**$77.440.00**	**$139.856.036**

Facturas pendientes por aprobación del MinCIT – Bienes CNT NO EXPLOTADOS

Factura No.	Fecha Emisión	Valor facturado	Saldo pendiente por aprobar
32645	31/07/2024	8.377.600,00	8.377.600,00
33179	30/11/2024	8.377.600,00	1.337.600,00
33294	26/12/2024	8.377.600,00	1.337.600,00
33435	31/01/2025	8.813.235,00	8.813.235,00
33492	25/2/2025	28.435,00	28.435,00
33571	28/2/2025	8.813.235,00	8.813.235,00
33695	31/3/2025	8.813.235,00	8.813.235,00
33807	30/4/2025	28.435,00	28.435,00
33813	30/4/2025	8.813.235,00	8.813.235,00
33934	31/5/2025	8.813.235,00	8.813.235,00
34062	27/6/2025	8.813.235,00	8.813.235,00
34206	31/7/2025	8.813.235,00	8.813.235,00
34230	31/7/2025	3.086,00	3.086,00
34260	19/8/2025	28.435,00	28.435,00
34324	31/8/2025	8.813.235,00	8.813.235,00
34373	18/9/2025	28.435,00	28.435,00
34449	30/9/2025	1.626.480,00	1.626.480,00
34460	30/9/2025	8.813.235,00	8.813.235,00
34595	31/10/2025	8.813.235,00	8.813.235,00
34714	28/11/2025	8.813.235,00	8.813.235,00
34833	26/12/2025	8.813.235,00	8.813.235,00
34967	31/1/2026	9.262.710,00	9.262.710,00
		141.897.636,00	**127.817.636,00**

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Facturas pendientes de aprobación por concepto de IVA – Bienes CNT NO EXPLOTADOS

Factura No.	Fecha Emisión	Valor facturado	Saldo pendiente por aprobar
31837	31/01/2024	8.377.600,00	1.337.600,00
31985	29/02/2024	8.377.600,00	1.337.600,00
32097	31/03/2024	8.377.600,00	1.337.600,00
32230	30/04/2024	8.377.600,00	1.337.600,00
32330	28/05/2024	8.377.600,00	1.337.600,00
32495	28/06/2024	8.377.600,00	1.337.600,00
32800	31/08/2024	8.377.600,00	1.337.600,00
32930	30/09/2024	8.377.600,00	1.337.600,00
33045	31/10/2024	8.377.600,00	1.337.600,00
		75.398.400,00	**12.038.400,00**

Bienes explotados:

"3. Ingresos por explotación de bienes. Se reconocerá una comisión fiduciaria equivalente al 0,5% de los ingresos mensuales generados por la explotación de los bienes de CNT."

	Detalle Bienes CNT EXPLOTADOS		
	Facturado	**Aprobado**	**Saldo**
IVA	5.230.165,00	4.395.099,00	835.066,00
Aprobación MinCIT	8.094.048,00	1.283.509,00	6.810.539,00
Total	**13.324.213,00**	**5.678.608,00**	**7.645.605,00**

Facturas pendientes por aprobación del MinCIT – Bienes CNT EXPLOTADOS

Factura No.	Fecha Emisión	Valor facturado	Saldo pendiente por aprobar
32643	31/07/2024	26.976,00	26.976,00
32644	31/07/2024	11.632,00	11.632,00
33162	28/11/2024	28.435,00	4.540,00
33287	26/12/2024	28.435,00	4.540,00
33293	26/12/2024	1.470.506,00	234.787,00
33397	27/01/2025	28.435,00	28.435,00

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Factura No.	Fecha Emisión	Valor facturado	Saldo pendiente por aprobar
33693	31/3/2025	28.435,00	28.435,00
33694	31/3/2025	1.708.308,00	1.708.308,00
33916	28/5/2025	28.435,00	28.435,00
34097	30/6/2025	28.435,00	28.435,00
34098	30/6/2025	1.558.012,00	1.558.012,00
34501	17/10/2025	28.435,00	28.435,00
34712	28/11/2025	30.002,00	30.002,00
34832	26/12/2025	30.002,00	30.002,00
34924	26/1/2026	1.587.215,00	1.587.215,00
34889	21/1/2026	30.002,00	30.002,00
34896	23/1/2026	1.442.348,00	1.442.348,00
		8.094.048,00	**6.810.539,00**

Facturas pendientes de aprobación por concepto de IVA – Bienes CNT EXPLOTADOS

Factura No.	Fecha Emisión	Valor facturado	Saldo pendiente por aprobar
31872	23/02/2024	32.094,00	5.124,00
31873	23/02/2024	10.283,00	1.642,00
32057	26/03/2024	26.976,00	4.307,00
32058	26/03/2024	17.029,00	2.719,00
32083	27/03/2024	1.695.301,00	270.678,00
32221	30/04/2024	26.976,00	4.307,00
32222	30/04/2024	11.632,00	1.857,00
32223	30/04/2024	110.827,00	17.695,00
32305	24/05/2024	26.976,00	4.307,00
32306	24/05/2024	11.632,00	1.857,00
32411	25/06/2024	26.976,00	4.307,00
32412	25/06/2024	11.632,00	1.857,00
32432	26/06/2024	111.109,00	17.740,00
32492	28/06/2024	1.434.505,00	229.039,00
32774	29/08/2024	26.976,00	4.307,00
32775	29/08/2024	11.632,00	1.857,00
32843	24/09/2024	26.976,00	4.307,00
32844	24/09/2024	11.632,00	1.857,00
32917	30/09/2024	1.529.068,00	244.137,00
32958	16/10/2024	4.349,00	694,00
32959	16/10/2024	26.976,00	4.307,00
32960	16/10/2024	11.632,00	1.857,00

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Factura No.	Fecha Emisión	Valor facturado	Saldo pendiente por aprobar
32970	22/10/2024	26.976,00	4.307,00
		5.230.165,00	**835.066,00**

3. Responsabilidad en la liquidación y soportes

FIDUCOLDEX, en su condición de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FONTUR, es responsable de:

- La correcta liquidación de la comisión fiduciaria.
- La integridad, suficiencia y trazabilidad de los soportes que acompañan cada factura.
- La verificación de los hechos financieros, contractuales y administrativos que dan lugar a la causación de la comisión fiduciaria.

Para el trámite de pago, la fiduciaria remite al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo los siguientes documentos:

- Matriz de liquidación de la comisión fiduciaria.
- Facturas emitidas por FIDUCOLDEX.
- Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
- Soportes financieros, contractuales y bancarios correspondientes.

4. Deber de información y advertencia

En cumplimiento de sus obligaciones pactadas contractualmente, FIDUCOLDEX deberá informar oportunamente al FIDEICOMITENTE y a la supervisión del contrato cualquier situación, riesgo, irregularidad o circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato o comprometer la integridad de los recursos administrados.

5. Descuentos, multas y cláusula penal

Durante el período señalado para la presente certificación no se presentaron hechos que dieran lugar a la aplicación de descuentos, multas o cláusula penal, de conformidad con lo establecido en el contrato.

Responsabilidad contractual e indemnidad de la fiduciaria

De conformidad con la Sección VI.11 – Obligación de Indemnidad del Contrato de Fiducia Mercantil No. 413-2023, FIDUCOLDEX mantendrá indemne al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo frente a cualquier reclamación, demanda, multa, sanción o acción legal que se derive de la suscripción, ejecución o liquidación del contrato y que sea imputable a la fiduciaria.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

En consecuencia, FIDUCOLDEX asume la responsabilidad jurídica, administrativa, técnica, financiera y económica derivada de su actuación como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FONTUR, incluyendo las actuaciones relacionadas con la administración de los recursos, la operación fiduciaria, la contratación derivada y la liquidación de la comisión fiduciaria.

La presente certificación se expide con fundamento en la información financiera, contable, contractual y operativa preparada, verificada y presentada por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FONTUR, quien es responsable de la correcta administración de los recursos del patrimonio autónomo, de la liquidación de la comisión fiduciaria, de la verificación de los soportes que sustentan su causación y de la veracidad, integridad y trazabilidad de la información suministrada.

En consecuencia, la presente certificación deja constancia de que la fiduciaria asume la responsabilidad técnica, financiera, administrativa y jurídica sobre la información presentada para el trámite de pago de la comisión fiduciaria, sin perjuicio de las funciones de verificación y autorización del pago que corresponden a la supervisión del contrato en los términos establecidos en el contrato fiduciario.

Expedida en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI

Firmado digitalmente por RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI
Fecha: 2026.03.19 07:13:05 -05'00'

Nombre: Ricardo Andrés Gastelbondo Chiriví
Cargo: Representante Legal – Primer Suplente del Presidente

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX
Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR

Elaboró: Angie Ailín Arias Aponte - Profesional 8 Dirección Financiera FONTUR
Revisó: John Alejandro Bernal Bejarano – Gerente de Negocios Fiducoldex

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co